

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 130

celebrada el martes, 1 de diciembre de 1981

ORDEN DEL DIA

Ruegos y preguntas:

- De don Raimundo García Arroyo, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre incumplimiento por el gobernador civil de Cáceres de las resoluciones de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 110, de 30 de octubre de 1981).
- De don Gregorio Mir Mayol, del Grupo Socialista, sobre adelanto del fin de curso en las Universidades con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 111, de 11 de noviembre de 1981).
- De don José Duarte Cendán, del Grupo Socialista Andaluz, sobre ampliación de la residencia sanitaria de Jerez de la Frontera («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 111, de 11 de noviembre de 1981).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión Constitucional, en relación con el proyecto de Ley de Estatuto de Autonomía para Asturias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 196, de 23 de noviembre de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 131, de 2 de diciembre de 1981.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

Se entra en el orden del día.

Página

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 24, 25 y 26 de noviembre de 1981 . . . 6534

Ruegos y preguntas:

Página

De don Raimundo García Arroyo, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre incumplimiento por el gobernador civil de Cáceres de las resoluciones de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura 6534

El señor García Arroyo expone su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez). En turno de réplica, intervienen de nuevo el señor García Arroyo y el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

Página

De don Gregorio Mir Mayol, del Grupo Socialista, sobre adelanto del fin de curso en las Universidades por motivo del Campeonato Mundial de Fútbol. 6537

El señor Mir Mayol expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor secretario de Estado de Universidades e Investigación (Cobo del Rosal).

Página

De don José Duarte Cendán, del Grupo Socialista Andaluz, sobre ampliación de la residencia sanitaria de Jerez de la Frontera. 6539

El señor Duarte Cendán expone su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor secretario de Estado para la Sanidad (Sánchez Harguindey y Pimentel). En turno de réplica, intervienen nuevamente los señores Duarte Cendán

y secretario de Estado para la Sanidad (Sánchez Harguindey y Pimentel).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

De la Comisión de Constitución, en relación con el proyecto de Ley del Estatuto de Autonomía para Asturias . . . 6541

El señor López González hace la exposición del dictamen de la Comisión. El señor Fernández Alvarez (Grupo Socialista) interviene en turno a favor.

En turno de portavoces, intervienen los señores Zavala Alcibar (Grupo Senadores Vascos), Prats i Catalá (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme) y Ruiz Risueño.

Página

Artículos 1.º a 10 6551

Por ausencia del señor Portabella i Rafols se entienden por decaídos los votos particulares que mantenía respecto del artículo 10.

El señor Pardo Montero advierte de un error de transcripción en el número 1 del artículo 10, acordándose la oportuna rectificación.

A pregunta del señor Presidente, son aprobados por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 11. 6552

El señor Mir Mayol defiende los votos particulares formulados por el Grupo Socialista. En turno de portavoces, interviene el señor Ruiz Risueño (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular socialista relativo al apartado c), fue rechazado por 59 votos a favor y 77 en contra.

Sometido a votación el voto particular socialista relativo al apartado e), fue rechazado por 61 votos a favor y 77 en contra.

Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión al artículo 11, salvo los apartados c) y e), fue aprobado por unanimidad.

Sometidos a votación los apartados c) y e), fueron aprobados por 77 votos a favor, 57 en contra y cinco abstenciones.

	Página
Artículo 12.	6555
<i>El señor Presidente da cuenta de un escrito de los portavoces de los grupos parlamentarios, solicitando la incorporación de un apartado a) bis, que es aprobado por la Cámara.</i>	
<i>El señor Mir Mayol defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 14. En turno de portavoces, interviene el señor Ruiz Risueño (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular socialista, fue rechazado por 58 votos a favor y 75 en contra.</i>	
<i>Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 74 votos a favor y 58 abstenciones, con la inclusión del apartado a) bis acordada anteriormente.</i>	

	Página
Artículos 13 a 18.	6557
<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.</i>	

	Página
Artículo 19.	6557
<i>El señor Mir Mayol defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 15. En turno de portavoces, interviene el señor López González (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 53 votos a favor, 75 en contra y cuatro abstenciones.</i>	
<i>Puesto a votación el número 1 del texto del dictamen, fue aprobado por 80 votos a favor y 53 en contra.</i>	
<i>Sometido a votación el número 2 del texto del dictamen, fue aprobado por unanimidad de la Cámara.</i>	

	Página
Artículos 20 a 56 y Disposiciones adicionales	6558
<i>El señor Presidente informa del escrito presentado por los portavoces de los grupos parlamentarios, advirtiendo de un error técnico en el artículo 37, número 2, que queda subsanado.</i>	

A pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.

	Página
Disposición transitoria primera.	6558
<i>Por ausencia del señor Pinilla Turiño, se tiene por decaído el voto particular que tenía formulado.</i>	
<i>El señor Mir Mayo defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 24. En turno de portavoces interviene el señor López González (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>Puesto a votación el voto particular, fue rechazado por 56 votos a favor, 77 en contra y seis abstenciones.</i>	
<i>Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por unanimidad.</i>	

	Página
Disposiciones transitorias segunda a novena	6559
<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobadas por asentimiento de la Cámara.</i>	
<i>El señor Presidente manifiesta que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.</i>	
<i>El señor Presidente da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrados, solicitando una prórroga de seis meses en su período de actuación. La Cámara muestra su conformidad a dicha petición.</i>	
<i>El señor Presidente informa a la Cámara de la solicitud del portavoz del Grupo Socialista para que se conceda competencia legislativa plena a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, para tramitar una proposición de ley relativa a desplazamientos a la Península de los residentes en las islas Baleares. Se aprueba la propuesta.</i>	
<i>Finalmente, el señor Presidente informa de los escritos presentados por los grupos parlamentarios, pidiendo la constitución de la Comisión</i>	

del Defensor del Pueblo, prevista por el artículo 2.º de la correspondiente ley. Anuncia que dicha constitución tendrá lugar mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Se tiene por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 24, 25 y 26 de noviembre último? (*Asentimiento.*) Así se acuerda.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

— DE DON RAIMUNDO GARCIA ARROYO, DEL GRUPO UNION DE CENTRO DEMOCRATICO, SOBRE INCUMPLIMIENTO POR EL GOBERNADOR CIVIL DE CACERES DE LAS RESOLUCIONES DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Ruegos y preguntas.

Tiene la palabra el señor García Arroyo, del Grupo de Unión de Centro Democrático, para su pregunta sobre incumplimiento, por el gobernador civil de Cáceres, de las resoluciones de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Extremadura.

El señor GARCIA ARROYO: Señor Presidente, señorías, la legislación vigente en materia de piscinas plúblicas, Orden del Ministerio de la Gobernación del 31 de mayo de 1960, establece en su articulado que la función inspectora de las mismas será ejercitada por la Jefatura de Sanidad correspondiente, jefaturas provincias ya desaparecidas y que han quedado incluidas dentro de las previsiones de salud que están adscritas a la Con-

sejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura.

En el articulado de esta orden, independientemente de designar organismo inspector de las piscinas públicas, existen una serie de elementos que matizan de una manera clara y terminante toda la normativa que deben cumplir las piscinas abiertas al público.

En el artículo 2.º se dice que la licencia de apertura de piscinas públicas supondrá, en todo caso, el informe sanitario previo, que tendrá carácter preceptivo.

En su artículo 14 se dice que los establecimientos a que se refiere esta orden tendrán necesariamente —y recalco lo de necesariamente— una enfermería establecida en lugar independiente y adecuado que constará, como mínimo, de los siguientes elementos: una mesa basculante, dispositivos para la respiración artificial con máscara y recipiente de oxígeno, etcétera.

En su artículo 17 se determinan los caracteres organolépticos del agua, como es la ausencia de olor y de sabor, la transparencia, que debe permitir que un disco negro de 15 centímetros de diámetro sea observado a tres metros de profundidad; se determina también el número de colonias permitidas por la salud pública, que es de 100, y de 200 máximo cuando hay un mayor número de bañistas, y la cantidad de cloro libre, que no debe exceder de 0,20 a 0,60 miligramos por litro.

Al mismo tiempo, en el artículo 22 se dice que las piscinas públicas tendrán indispensablemente bañeros que sean expertos nadadores, adiestrados en el salvamento de náufragos y conocedores de las prácticas y ejercicios de respiración artificial y de primeros auxilios.

Todas estas funciones, toda esta normativa ha pasado a la Junta Regional de Extremadura, según el Real Decreto 2912 de 1979 y, concretamente, a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social por el Decreto 8/80, de 11 de marzo.

En el ejercicio de las competencias legalmente transferidas, la Consejería de Sanidad y Seguridad Social procedió, en la precampaña de baños, a organizar todo exactamente igual que se hace con las vacunaciones, con el agua, con las enfermedades entéricas, etcétera. La primera medida que tomó fue la de homologar o normalizar una circular mediante la cual se delegaba en los jefes locales de Sanidad y en los farmacéuticos municipales la función inspectora que correspondía a la Consejería de Sanidad. Al mismo tiempo, se les

los distintos medios de comunicación del Estado, se redactó la nota del Gabinete de Prensa, que ha tenido la bondad de leer el señor senador del Grupo Socialista. De suerte que nada tendría que añadir, sino decir que no se ha considerado, por parte de las autoridades ministeriales, esta posibilidad de acortamiento del período lectivo, del curso en las Universidades.

Por lo demás, participo de la misma sensibilidad que el senador del Grupo Socialista en lo que se refiere a la importancia y trascendencia de la institución universitaria. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mir para réplica. (*Pausa.*) Renuncia al turno.

— DE DON JOSE MANUEL DUARTE CENDAN, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE AMPLIACION DE LA RESIDENCIA SANITARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Duarte Cendán, del Grupo Socialista Andaluz, para su pregunta sobre ampliación de la residencia sanitaria de Jerez de la Frontera.

El señor DUARTE CENDAN: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señor secretario de Estado, no soy partidario de este trámite en el Senado; no soy partidario de venir con una pregunta muy local, de interés muy particular —aparentemente al menos—, para molestar a S. S. durante un rato con la contestación del Gobierno y con la réplica; pero como este es un caso especial —al menos así me lo parece— tengo que plantearlo de esta manera.

Hace ahora trescientos treinta y siete días exactamente, señor secretario de Estado, el entonces Ministro de Sanidad y Seguridad Social señor Oliart, compareció en una sesión conjunta de las Comisiones de Peticiones y de Sanidad y Seguridad Social de esta Cámara, para prometer solemnemente que en Jerez de la Frontera se iba a hacer una ampliación sustancial del hospital de la Seguridad Social, de su Residencia Sanitaria. Pues bien, a estas alturas, después de haberse movilizó el Ayuntamiento en la adquisición rápida de unos terrenos, después de haberlos ofrecido hace más de seis meses al Gobierno, todavía no tenemos noticia de que el Gobierno haya sido ca-

paz de tomar posesión de unos terrenos que se le regalan.

En función de esto son las preguntas que usted conoce y que yo voy a formularle para que públicamente, como en aquella ocasión, el Gobierno se comprometa de nuevo y nos aclare cuál es la situación actual. Las preguntas son: ¿Cuándo piensa el Gobierno tomar posesión de aquellos terrenos? ¿Qué presupuesto se reserva para la construcción de este hospital? Y ¿en qué estado se encuentra el proyecto en este momento?

Yo le pediría al señor secretario de Estado, de reconocida competencia e inteligencia —ya le hemos conocido en otras sesiones en esta Cámara—, que nos hiciera gracia de no contarnos las dificultades administrativas por las que la Seguridad Social o el Gobierno pasan para resolver estos problemas. Señor secretario de Estado, señores del Gobierno, por favor, no nos cuenten ustedes las tragedias administrativas de este país, las dificultades, el número de pólizas o el número de certificados que hacen falta. Eso ya lo sufrimos todos los días. Lo que queremos es que nos digan tajantemente cuándo van a tomar posesión de unos terrenos que les han sido ofrecidos gratuitamente; cuánto dinero se ha reservado en los Presupuestos de este año —supongo que estarán consignados, puesto que el Ministro se comprometió públicamente hace un año—, y en qué fase se encuentra el proyecto de ampliación de aquel hospital.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el secretario de Estado para la Sanidad.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SANIDAD (Sánchez-Harguindey y Pimentel): Señor Presidente, señorías, complacido voy a contestar las preguntas formuladas por S. S. en relación con las obras de ampliación de la residencia sanitaria de Jerez de la Frontera. Y lo hago, en primer lugar, indicando que la promesa del entonces Ministro señor Oliart, promesa no comprometida en plazos y fechas concretos, sigue en pie, como a continuación le voy a mostrar.

La cesión formulada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ha sido objeto ya de aceptación por parte del Instituto Nacional de la Salud, encontrándose en la actualidad en fase de desarrollo de los trámites para la escrituración de tales terrenos y adquirir con ello la plena posesión de los mismos, para poder realizar la ampliación

proyectada. Además, se ha interesado del propio Ayuntamiento, puesto que ahí está prescrito, el correspondiente compromiso en el sentido de que se otorgará la necesaria licencia de construcción, así como la exención respecto del arbitrio de plusvalía.

Simultáneamente con todo ello, se está actuando por parte del Insalud cuantos trámites de carácter interno existan en estos momentos para dar comienzo a las obras, cuya iniciación está prevista y programada para 1982.

En relación, señoría, con su segunda pregunta, tengo que manifestarle que el presupuesto del Insalud para el año 1982 es de 200 millones de pesetas, y en su totalidad es de 967.811.824 pesetas.

En orden, señoría, a su tercera pregunta decirle que el proyecto está ya totalmente ultimado. En él se prevé la construcción de un edificio anejo, como sabe S. S., con una capacidad de 300 camas y sus correspondientes servicios de apoyo, además de contemplarse la dotación de la actual residencia en cuanto a la asistencia materno-infantil, que va a sufrir una modificación considerable y una mejora importante en todos sus servicios de los que, en estos momentos, está muy necesitada.

Esperemos, señoría, que ésta sea la última comparecencia del Ministerio en esta sala y que en 1982 den comienzo las obras cuya duración está previsto que sea de aproximadamente dos años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El senador Duarte Cendán tiene la palabra para réplica.

El señor DUARTE CENDAN: Señor secretario de Estado, ¡ojalá sea ésta la última ocasión en que haya de comparecer por este motivo! La Cámara es testigo de que usted acaba de relatar las peripecias, las dificultades que la Seguridad Social ha tenido, aunque lo ha hecho muy brevemente, para adquirir unos terrenos donados. Es más, todavía reconoce que no se ha hecho la toma de posesión real.

Las dificultades que puedan encontrarse para tal operación, en manos del secretario de Estado o del subsecretario del Ministerio, está el removerlas, puesto que son reglamentarias la mayoría de las veces, y se someten sólo a una legislación interna de la Seguridad Social. Así que si no se ha conseguido, es responsabilidad directa del Ministerio o de la Secretaría de Estado.

Me alegro de haber escuchado, señor secretario de Estado, que el proyecto está completamente terminado, pero tengo una carta firmada por el director del Insalud el mes pasado en la que me comunica que el proyecto no se ha comenzado todavía y que no podrá iniciarse hasta que no se haya tomado posesión legal de los terrenos, cosa que es razonable. Así que tendrá usted que resolverme esta duda que ahora me acomete. La carta la tengo a disposición del secretario de Estado para cuando lo desee.

Por último, decirle que con 200 millones de pesetas han hecho ustedes bien en dejar pasar tiempo para tomar posesión de los terrenos, porque con eso no había ni siquiera para replantear los terrenos para la construcción de la nueva residencia.

También quisiera decirle al señor secretario de Estado que creo que ha sido una dilación deliberada por parte del Gobierno. A lo mejor no es más que un mero recurso administrativo, porque no hubiera fondos suficientes o porque asuntos más urgentes lo ocuparían, pero me gustaría que fuera así parlamentariamente confesado ante una población que está ansiosa porque se le proporcione un nuevo hospital y ante una población que necesita urgentemente que el Gobierno se preocupe de poner en marcha las actuaciones que prometió, las que tiene presupuestadas para dar trabajo a una población que está subemplada.

El señor PRESIDENTE: El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SANIDAD (Sánchez-Harguindey y Pimentel): En primer lugar, señoría, quiero manifestarle que esta responsabilidad es compartida. Si, efectivamente, hay trámites administrativos pendientes dentro de la propia Administración sanitaria, también es verdad que hay trámites pendientes de cumplimentar por el propio Ayuntamiento. Creo que he explicado, señorías, que es por anualidades. Hay prevista una primera inversión de 200 millones de pesetas que puede ser ampliable, pero con una totalidad de 900 millones de pesetas.

Los trámites se están acelerando y en un mes es posible que se haya terminado el proyecto, tal como me lo confirmaba el propio director general del Insalud esta mañana. La confirmación es del día de hoy; la carta, de hace un mes.

En otro orden de cosas tengo que manifestarle que las necesidades de Jerez de la Frontera son importantes, pero tienen Residencia. Hay otros lugares en los que no existe residencia y la propia administración sanitaria ha creído conveniente dar unas prioridades en la puesta en funcionamiento de las residencias y en la iniciación de la construcción de otras.

Cuando accedimos a la administración sanitaria había 13 residencias pendientes de su puesta en funcionamiento y creíamos que era más importante por todos los aspectos el que se pusieran éstas en pleno funcionamiento. Le aseguro, sin embargo, y así lo comprende la Administración sanitaria, que dada la importancia de Jerez de la Frontera va a ser una realidad, quizá un poco tardía pero lo suficientemente concebida desde el punto de vista técnico, para que pueda atender con la suficiente cualificación las necesidades sanitarias de Jerez de la Frontera.

Muchas gracias.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE CONSTITUCION EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ASTURIAS.

El señor PRESIDENTE: Punto tercero: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. De la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley del Estatuto de Autonomía para Asturias.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley.

Señor Presidente de la Comisión de Constitución, si la Comisión designó ponente del dictamen, sírvase comunicarlo a la Presidencia.

El señor IGLESIAS CORRAL: Fue designado el senador don Enrique López.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López González.

El señor LOPEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, subir a esta

tribuna para poder afirmar que hoy, de una manera formal, Asturias abre las puertas de la historia a los que pueden ser —debemos hacer que lo sean— capítulos brillantes en esa nuestra Historia de España, es ciertamente serio, trascendente y, desde luego, suficiente para colmar de satisfacción y orgullo, sano orgullo, a un hombre, a un pueblo y a una región; ese sano y justificado orgullo de una vez más ser protagonistas destacados en los destinos de la Patria que hoy siente Asturias, el pueblo de Asturias y, por supuesto, un humilde vecino de ese pueblo, el senador que ahora les habla.

Permítame, en primer lugar, señorías, cumplir con lo que estimo deber de cortesía, agradeciendo a quienes me concedieron este honor de presentar a la Cámara el Estatuto de Asturias; a mi grupo parlamentario, llevándome a la Comisión Constitucional; a los compañeros de escaño, señores Pérez Puga y Azcárate, facilitando la sustitución en la misma con mi entrada y la del señor Ruiz Risueño, a la Ponencia que ha propuesto mi nombre y a la Comisión Constitucional que lo aceptó por unanimidad.

Quiero dejar constancia, igualmente, de mi reconocimiento y el de Asturias a la extraordinaria labor de los ponentes de uno y otro grupo parlamentario, como no podía esperarse menos, excluyéndome, claro está, dada su cualificación personal y de conocimientos, y debo significar, especialmente para las crónicas de Asturias, cómo además, de por sus cualidades excepcionales, he comprometido para esta Ponencia a mis compañeros don Francisco Ruiz Risueño, concededor de los temas de Asturias, dada su estancia en Gijón como abogado del Estado, y don Jose María Pardo Montero, porque las características geográficas y sociológicas de una parte de Asturias y su Galicia de Lugo son ciertamente similares. A los dos, muchas gracias, porque Asturias ha ganado con ello.

Un rasgo fundamental, denominador común en todas las fases de elaboración del Estatuto de Asturias desde el llamado pacto autonómico, acordado entre UCD, PSOE y PC, el 11 de junio de 1979, ha sido el entendimiento, la consideración y comprensión; el esfuerzo de todos los grupos políticos para encontrar fórmulas de acercamiento ante los grandes y superiores intereses de la región. Ese factor de buen tono y de máximo entendimiento, máximo respeto a las posiciones, lógicamente encontradas en ocasiones, de las

cuatro fuerzas políticas con representación parlamentaria, se ha mantenido tanto en Ponencia como en Comisión, y estoy seguro de que va a seguir manifestándose, yo así lo pido, en las intervenciones que tendrán lugar en esta sesión del Pleno.

«La autonomía que Asturias necesita» — llamado «informe Casero» —, por el que se fija la posición de UCD en Asturias y presentado a la Comisión redactora del Estatuto, forma con el anterior los dos documentos base de estudio que llevaron, primero, el acuerdo sobre la vía autonómica suscrito por UCD, PSOE y PC el 23 de octubre de 1979, aceptando la vía del artículo 143 de la Constitución. Segundo, al «Anteproyecto de Estatuto de Autonomía», texto elaborado por la comisión redactora integrada por los partidos políticos, y tercero, al «Proyecto de Estatuto de Autonomía», texto elaborado por la Asamblea de Parlamentarios y Diputados Provinciales de Asturias, según prevé el artículo 146 de la Constitución, y remitido a la Mesa de las Cortes Generales el 12 de abril de 1980. Un año largo ha dormido en el Congreso hasta el dictamen de la Comisión Constitucional en fecha 24 de junio de 1981, demorándose su debate y aprobación por el Pleno de la Cámara Baja hasta el 1 de octubre de 1981.

Su remisión a esta Cámara y publicación en el «Boletín Oficial del Senado» tiene lugar, como concen SS. .SS., el día 16 de octubre de 1981.

Se han presentado 44 enmiendas al mismo, que, debatidas en Ponencia y Comisión, quedan reducidas a los 13 votos particulares reservados para el Pleno.

Digamos que se han introducido algunas modificaciones de carácter técnico y asimilado nuevas competencias que afectan a los artículos 10, 11, 12 y 13; que se regula la elección de presidente, cuestión de confianza y moción de censura, que faltaba en el texto del Congreso; y se modifica y aclara, igualmente, el porcentaje de votos necesarios para lograr representación en la Junta General del Principado, cuestión un tanto indefinida en el texto del Congreso.

Se han mantenido discrepancias, y de ahí algunos votos particulares, con relación al sistema electoral y representación en la empresa pública como aspectos más salientes que en el debate posterior iremos viendo.

Son por así decirlo, algunos restos de los llamados motivos de desacuerdo UCD-PSOE, que, como principales fuerzas políticas en la región,

centraron básicamente las discusiones parlamentarias en la elaboración del Estatuto sin desconsiderar, por supuesto, otros puntos de discrepancia mantenidos en todas las fases de elaboración del mismo por AP y PC.

Considero ilustrativo y un deber para con ustedes, señores senadores, señalar, aunque sólo sea una enumeración somera tales motivos de desacuerdo, porque de ellos nace un más completo conocimiento de los problemas de Asturias, de sus particularidades y, en consecuencia, de su Estatuto.

Entre UCD y PSOE fueron esencialmente: la empresa pública, cuya postura se mantiene según el voto particular reservado por el Partido Socialista Obrero Español y que, en su momento, tendremos ocasión de escuchar.

Competencias: criterio de UCD de atenerse a la enumeración de las competencias establecidas en el artículo 148 de la Constitución, sosteniendo el PSOE que la enumeración de las mismas no es limitativa y que las Comunidades del artículo 143 tienen también derecho a competencias en la llamada tierra de nadie entre el artículo 148.1 y el 149.1 de la Constitución. Dio lugar esto a numerosas enmiendas en el Congreso y en el Senado, ya asumidas por las dos fuerzas políticas, excepto en la de régimen minero y energético que se verá a continuación en el Pleno.

El bable, otro punto que fue resuelto en los términos del artículo 4.º del proyecto del Congreso.

Sistema electoral, que por su interés subjetivo para los partidos fue el punto de más difícil transacción.

Fecha de extinción de la Diputación, con absolutas posturas enfrentadas, que se resolvieron, como sabemos, con los Acuerdos Autonómicos a nivel nacional.

Fecha de celebración de las elecciones, también de criterios muy enfrentados, resueltos finalmente con los mismos Acuerdos a nivel nacional.

Tribunal Superior de Justicia. Considerado innecesario por todos los partidos antes de la Asamblea de Parlamentarios y Diputados Provinciales, el PC presentó una enmienda que fue, en el último momento, apoyada por el PSOE. UCD desistió en el Congreso de presentar enmienda a su creación por entender que aunque en buena parte es innecesario, tampoco representaba nada contraproducente y podía suponer un factor formal de homogeneización con otras Co-